

4652

MALDONADO LEON & ASOCIADOS
ABOGADOS
América 40-50 entre Abelardo Moncayo y Lallement
Edif. Maldonado León 3er. Piso
QUITO - ECUADOR

Teléfonos:
2255-186/2434-859
Fax: 2439-684
Casillero Judicial 326
E-mail: mald - aso@uio.satnet.net

Quito, 28 de enero del 2009

ESCALAR

a
l

T 3294
Superintendencia de Compañías
03 FEB. 2009
Jose M. 12h00
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías
1,6 FEB. 2009
Jose M. 12h00
Registro de Sociedades

Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero suplente del cantón Quito, el 23 de diciembre del 2008 inscrita el 26 de enero del 2009, se procedió a la Cesión de Participaciones de la Compañía **MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO MECATRIALQTO CIA. LTDA.**, conforme consta de la tercera copia certificada que solicito se agregue al expediente de la Compañía.

Por consiguiente, el cuadro de socios de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES
GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA	ECUATORIANA	990
PATRICIO SOLINES ALENCASTRO	ECUATORIANA	10

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Guadalupe Alencastro Garaicoa
SRA. GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA
GERENTE GENERAL
MECATRIALQTO CIA. LTDA

Francisco Carrasco O.
DR. FRANCISCO CARRASCO O.
Mat. 6250 c.a.p.

O/C.
CESIÓN IN GRATIA
16/02/09 m.

Superintendencia de Compañías
- 2 FEB. 2009
CAU

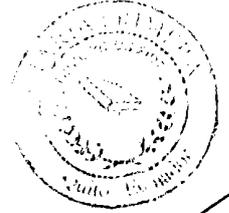
CAU
13 FEB. 2009



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO
MECATRIALQTO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SRES.
JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL
Y MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA
A FAVOR DEL SR.

PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO

POR: \$ 10,00

DI 3 COPIAS

H*P**

Escritura número cinco mil novecientos cuarenta y nueve (No. 5.949). - -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres de diciembre del
año dos mil ocho; ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI,
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia
concedida por el Consejo Nacional de la Judicatura, al Titular doctor Jorge
Machado Cevallos, mediante acción de personal número tres mil
novecientos veinte y ocho-DP-DDP, de dieciocho de los corrientes,
comparecen: por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores
JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL y MARIA GUADALUPE
ALENCASTRO GARAICOA, por sus propios derechos; y por otra parte,
en calidad de cesionario el señor PATRICIO ESTEBAN SOLINES
ALENCASTRO, de estado civil soltero, por sus propios y personales

derechos- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO MECATRIALQTO CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL y MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA, a quienes para los efectos de este contrato se los llamará “LOS CEDENTES”; y, por otra parte, el señor PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, a quien en adelante se le llamará “EL CESIONARIO”. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los primeros nombrados y soltero el último de los nombrados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y dos de mayo del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de junio del mismo año, se constituyó la compañía **MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO MECATRIALQTO CIA. LTDA.;** **b).-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Doctor Jorge Machado Cevallos, el quince de agosto del dos mil ocho, inscrita el veinte y dos de agosto del mismo año, se procedió a la cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO MECATRIALQTO CIA. LTDA. a favor de la señora María Guadalupe Alencastro Garaicoa en los porcentajes establecidos en el instrumento público aquí referido. c).- Mediante Junta General extraordinaria de socios de la compañía MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO MECATRIALQTO CIA. LTDA., celebrada el día seis de octubre del dos mil ocho, los socios resolvieron por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de DIEZ participaciones sociales que tiene en la compañía la señora Guadalupe Alencastro Garaicoa a favor del señor PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO. TERCERA: CESION: Con estos antecedentes, los cónyuges JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL y MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, transfieren a favor del señor PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO DIEZ participaciones de Un dólar cada una que tienen suscritas y pagadas en la Compañía MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO MECATRIALQTO CIA. LTDA.. Por su parte, el cesionario PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO, declara que recibe y acepta la cesión de participaciones que le han sido cedidas a su entera satisfacción. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas. **CUARTA: PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES:** El valor nominal de cada participación que se cede y transfiere por este contrato, es de un dólar cada una. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión de participaciones es de DIEZ DOLARES. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** Los cedentes se obligan de acuerdo a la ley, al

saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. De esta escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento".

(HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Carrasco O., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y nueve).

** Razon*
Senté razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante mí, el veinte y dos de mayo del dos mil ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SR. JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL
C.C. No. 170309314-4

SRA. MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA
C.C. No. 1703065104

SR. PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO
C.C. No. 1711645950

Notario
Suplente

MECATRIAL QTO CIA. LTDA.

MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO.

Simón Bolívar e Interoceánica

Teléfonos: 2898- 770 2898-452 2898-753 Fax: 2898-729



“ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO MECATRIALQTO CIA. LTDA.”

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día lunes seis de octubre del dos mil ocho, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Simón Bolívar e Interoceánica, de esta ciudad de Quito, se reúnen la señora María Guadalupe Alencastro Garaicoa, propietaria del cien por ciento de las participaciones sociales de la compañía; estando reunido el cien por ciento del capital social de la compañía, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

“AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES”

La Sra. Guadalupe de Solines pone en consideración de la Asamblea su solicitud de que se autorice la cesión y transferencia de DIEZ participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del señor PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO.

Luego del intercambio de opiniones, se resuelven aceptar la moción presentada y por unanimidad dispone conceder la autorización respectiva para que se transfiera DIEZ PARTICIPACIONES sociales que tiene en la compañía **MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO MECATRIALQTO CIA. LTDA** a favor del señor PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO.

La Junta de Socios faculta a las partes suscribir los documentos pertinentes para perfeccionar esta cesión de participaciones

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaria, es aprobada por unanimidad siendo las once horas, se levanta la sesión, para constancia firman los presentes.

SRA. GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA

ING. PATRICIO SOLINES CORONEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

RESIDENTE CIUDADANIA No 170309314-4
 SOLINES CORONEL JAIME PATRICIO
 IMAEBURA/OTAVALO/JORDAN
 02 DICIEMBRE 1950
 OCT-1 0278 09015 H
 IMAEBURA/OTAVALO
 JORDAN 1951


 FIRMA DEL DECLARADO



ECUATORIANA ***** E3338E2222
 CASADO MARIA ALENCASTRO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CARLOS SOLINES
 TULES CORONEL
 QUITO 26/12/2008
 26/12/2018
 FECHA DE CASAMIENTO
 FECHA DE CASACION
 FORMA Pch REN 2197671

 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

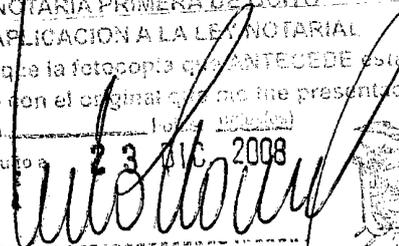
172-0011 NUMERO 1703093144 CEDULA
 SOLINES CORONEL JAIME PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 QUITO PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
 conforme con el original que me fue presentado
 en Quito a los 23 de DIC 2008


 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711645395-0
 SOLINES ALENCASSTRO PATRICIO ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/SEBALDZAR
 19 DICIEMBRE 1988
 D.O.I.-E. 0872 00744 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

[Signature]
 SERVICIO REGISTRO



ECUATORIANO ***** E984812222
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 MATE PATRICIO SOLINES
 MARIA GUADALUPE ALENCASSTRO
 QUITO 26/12/2006
 26/12/2018
 REN 2197681
 Pch



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTELEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____
 Quito a 23 DE 2008
[Signature]
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Canton Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones de Presidente del 2007
 12/18/2007

SOLINES ALENCASSTRO PATRICIO ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO
 MATE
 GARCERAN MATE A. GARCERAN & TORRES S.A.
 TRIBUNAL PROVINCIAL DEL PICHINCHA
 23/12/2008 15:44:38

0337125

JEO--

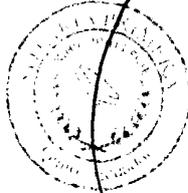


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones a favor del señor PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALESCASTRO, sellada y firmada, en Quito, a veinte y tres de diciembre del año dos mil ocho.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1726** del REGISTRO MERCANTIL de dos de junio del dos mil ocho, a fs. 1617, tomo 139, correspondiente a compañía "**MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES QUITO MECATRIALQTO CIA LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

RAZÓN
INSCRIPCIÓN

ng

